

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera que se cita, en el t.m. de Cañete la Real, Málaga. (PP. 3345/2009).*

Expte.: AAU/MA/29/09.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la explotación minera «Fontalba RSA 125», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Canteras Almargen, S.L.
- b) Emplazamiento: Paraje «Chocolate» y «Los Ranchos» situado en la Sierra de En Medio, parcelas 11 y 12, del polígono 9, del t.m. de Cañete la Real (Málaga).
- c) Coordenadas de referencia:  
X: 318.896,47; Y: 4.094.456,90.
- d) Superficie total del perímetro: 61,8 ha.
- e) Finalidad de la autorización: Regularizar la situación administrativa de la explotación minera Fontalba RSA 125.
- f) Características de la explotación: La explotación minera Fontalba fue autorizada en el paraje «Las Ventanas» en 1982 por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Minas. Años posteriores se abrió un segundo frente de explotación en los parajes «Chocolate» y «Los Ranchos», actualmente en explotación y que no dispone de autorización. Dentro de la cantera existen tres plantas de trituración y clasificación de áridos y una planta dosificadora de hormigón.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Fuengirola, relativo a la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de dicho municipio. (PP. 24/2010).*

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de Fuengirola en una zona del mismo, ubicada en el ámbito del actual UR-6 y la urbanización «Reserva del Higuero», que, cartográficamente, conforme a la delimitación establecida en el año 1874 y recogida en el Instituto Geográfico Nacional, es término municipal de Benalmádena, si bien en la realidad está desde hace mucho tiempo y de forma continuada bajo la jurisdicción del Ayuntamiento de Fuengirola y ordenado, urbanística y censalmente, en este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Decreto 185/2005, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Fuengirola, 21 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de modificación de bases.*

Habiéndose detectado error en la Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2009, relativa a las bases que han de regir la provisión de 12 puestos de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008, publicadas en el BOJA núm. 234, de 1.12.2009, se corrigen los siguientes errores:

- En la base primera, donde dice: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2», debe decir: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística a tiempo parcial. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2».
- En la base sexta. Proceso Selectivo, apartado fase de oposición, en el primer ejercicio, debe figurar: Grupo A2.
- En el Anexo X. Director del Centro Ocupacional. Tema 23, debe figurar: Ley 13/82, de 7 de abril.

Porcuna, 8 de enero de 2010.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0014.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa Lobo Barahona, DAD-CA-2009-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975/11, finca 27545, sita en Avda. Ponce de León, 8, 2 C, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 12 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.